

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **000679**

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA “REVESTIMIENTO DE FACHADAS MULTICANCHA TECHADA DE LORA, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 – 8 – LP22.-

LICANTÉN, **16 MAR 2022**

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución Exento N° 11958 de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia.
- d) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “REVESTIMIENTO DE FACHADAS MULTICANCHA TECHADA DE LORA, COMUNA DE LICANTÉN”.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°84 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba Bases Administrativas Generales, especiales y anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- f) Licitación pública ID 5293 – 1 – LP22.-
- g) Acta de apertura de fecha 08 de febrero de 2022.
- h) Decreto Alcaldicio Exento N° 415 de fecha 11 de febrero de 2022 que declara desierta licitación pública ID 5293-1-LP22.
- i) Licitación pública ID 5293 – 8 – LP22.-
- j) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- k) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “REVESTIMIENTO DE FACHADAS MULTICANCHA TECHADA DE LORA, COMUNA DE LICANTÉN” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 8 – LP22.
- 2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-8-LP22, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-8-LP22, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Fariás	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Marcelo Alarcón Badilla	10.243.895-7	Director de Desarrollo Comunitario

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MEV/ARM/AMV/ypt
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Ley del Lobby
- 1 c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE

